



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL**

**ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, por el que se somete a información y participación pública el Documento Ambiental Estratégico incluido en el Proyecto de Interés General de Aragón para la unión de Estaciones de Astún y Candanchú mediante transporte por cable promovido por la mercantil Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés SLU.**

Mediante Orden de 7 de octubre de 2024 del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial se aprobó inicialmente el Proyecto de Interés General de Aragón para la unión de Estaciones de Astún y Candanchú mediante transporte por cable ("Boletín Oficial de Aragón", número 200, de 14 de octubre de 2024).

El citado Proyecto fue sometido a información y participación pública mediante anuncio de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística publicado en el ("Boletín Oficial de Aragón", número 200, de 14 de octubre de 2024).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.4 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón (en adelante, TRLOTA) se dio traslado al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) de la documentación contenida en el expediente para la adopción por parte del órgano ambiental autonómico de la resolución ambiental procedente.

Con fecha 4 de junio de 2025 tiene entrada en el Registro Electrónico General de Aragón el Documento Ambiental Estratégico (junio 2025/IDOM) remitido por la mercantil Turismo de Aragón, para dar cumplimiento al requerimiento del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) realizado en fecha 19 de mayo de 2025, en el que se instó a la promotora a que iniciase el trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada del Proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, presentando la documentación señalada en el artículo 22 de la precitada Ley.

En virtud de la Orden de 11 de junio de 2025 del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial se modificó la Orden de 7 de octubre de 2024 por la



que se aprobó inicialmente el Proyecto de Interés General de Aragón para la unión de Estaciones de Astún y Candanchú mediante transporte por cable promovido por la mercantil Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés SLU para incluir como parte integrante de la documentación del citado Proyecto de Interés General de Aragón el Documento Ambiental Estratégico presentado por la promotora y proceder a su aprobación inicial.

La incorporación propuesta del estudio ambiental estratégico dentro del PIGA para la unión de las Estaciones de Esquí de Candanchú y Astún, en el marco de su tramitación administrativa, se justifica en el hecho que la ejecución de la citada infraestructura por cable exige adaptar alguna de las determinaciones del planeamiento vigente a las condiciones necesarias para la implantación este sistema de transporte por cable. Conforme a lo indicado por el órgano ambiental autonómico competente, ello hace necesario tramitar una evaluación ambiental simplificada e incorporar al expediente un documento ambiental estratégico con el contenido señalado en el artículo 22 de la ley ambiental aragonesa.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden y en el artículo 41.3 TRLOTA, se somete a información y participación pública el citado documento ambiental, al que se adjuntará la documentación urbanística fechada en abril de 2025 aportada por el promotor, en su condición de borrador del plan para la emisión del informe ambiental estratégico. Dicha documentación estará a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón:

<https://www.aragon.es/-/documento-ambiental-estrategico-piga-astun-candanchu>

Asimismo, estará expuesta en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

El trámite de información pública se realiza en el marco de la tramitación del procedimiento sustantivo de aprobación del Proyecto de Interés General de Aragón para la unión de Estaciones de Astún y Candanchú mediante transporte por cable promovido por la mercantil Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés SLU, tramitado por la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística.

El plazo para la presentación de alegaciones es de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y el



trámite de información pública tendrá por único objeto realizar alegaciones relativas a cuestiones propias del referido Documento Ambiental Estratégico.

Dichas alegaciones deberán realizarse por escrito durante el plazo indicado en el presente anuncio e irán dirigidas a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística: Ref. Información pública PIGA Astún-Candanchú-Documento Ambiental estratégico.

Las alegaciones o sugerencias podrán ser presentadas en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 11 de junio de 2025.- La Directora General de Planificación Estratégica y Logística, Raquel Campos Serrano.